



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00296510- -NEU-DESP#MTUR - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN
SERVICIO DE LIMPIEZA - DEPENDENCIAS M° DE TURISMO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00296510- -NEU-DESP#MTUR del registro de la Dirección de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza destinado a la Subsecretaría de Turismo, Oficina de Turismo y Oficina administrativa de la localidad de Chos Malal, y Oficinas administrativas de Fauna de la ciudad de Neuquén dependientes de la Dirección Provincial de Fauna, Áreas Naturales Protegidas y Centro de Ecología Aplicada de Neuquén;

Que se estima iniciar la contratación el 1° de mayo de 2024, por el término de doce (12) meses, previendo una prórroga de tres (3) meses con acuerdo de ambas partes;

Que el presente trámite se fundamenta en que la contratación de limpieza que rige actualmente se encuentra vencida, no habiendo podido tramitarse una nueva contratación por el cambio de gestión de gobierno;

Que el monto total estimado de la contratación asciende a la suma total de pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cuatro (\$116.419.104.-), correspondiendo realizar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo al Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que el procedimiento administrativo para el presente llamado, se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Decreto 381/17;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1° Inciso a), y en el Artículo 2° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto modificatorio DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras, de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará oportunamente el sistema SA.FI.PRO., para la contratación por el termino de doce (12) meses del servicio de limpieza destinado a la Subsecretaría de Turismo, Oficina de Turismo y Oficina administrativa de la localidad de Chos Malal, y Oficinas administrativas de Fauna de la ciudad de Neuquén dependientes de la Dirección Provincial de Fauna, Áreas Naturales Protegidas y Centro de Ecología Aplicada de Neuquén, con opción a prórroga, por única vez y por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de pedido de presupuesto por los que se registrá el presente llamado, que como documentos **PLIEG-2024-00512315-NEU-ADM#MTUR** y **PLIEG-2024-00474206-NEU-ADM#MTUR** forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo a fijar fecha de apertura de sobres, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de preadjudicación para el análisis de las ofertas, en el marco del Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez los llamados previos, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, a contratar el servicio de limpieza en forma directa hasta tanto se resuelva el presente proceso licitatorio.

Artículo 6º: El gasto estimado total que demande el cumplimiento de la presente norma asciende a pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cuatro (\$116.419.104.-) y será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

EJERCICIO 2024:

U.O. 01: MINISTERIO DE TURISMO

PRG 046: Investigación de la Fauna

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
15	MT	1	4	4	0	3	3	0	0	1111	0	\$13.194.165,12

U.O. 02: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

ACO 011: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
15	MT	2	4	7	3	3	3	0	0	1111	0	\$64.418.570,88

EJERCICIO 2025:

U.O. 01: MINISTERIO DE TURISMO

PRG 046: Investigación de la Fauna

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
15	MT	1	4	4	0	3	3	0	0	1111	0	\$6.597.082,56

U.O. 02: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

ACO 011: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
15	MT	2	4	7	3	3	3	0	0	1111	0	\$32.209.285,44

Artículo 7°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.